

COMERCIO/ bm

E D I C T O

D. José Manuel Dolón García, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA hace saber que por acuerdo del Concejal-Delegado de Economía y Hacienda de fecha 28 de agosto de 2018 y relacionado con la concesión de subvenciones, por procedimiento de concurrencia competitiva, por parte del Ayuntamiento de Torre Vieja, destinadas a las asociaciones de empresarios y comerciantes de la ciudad integradas en la Concejalía de Comercio para la anualidad 2018. Con cargo a la partida presupuestaria 431.48001 con un importe de 8.000.00€. Destinada de acuerdo con las bases aprobadas con fecha 25 de mayo de 2018 a proyectos de dinamización y promoción del comercio local, destinados a incrementar la competitividad, la innovación y la calidad en este sector económico, así como proyectos de asociacionismo. Adoptando el siguiente acuerdo:

1º Conceder a la Asociación de industriales y comerciantes del Polígono Casagrande, (C.I.F.: G-546704401) la cantidad de 1.807,00 euros correspondiente a las actividades: Mapa gigante en lona y Mapas murales Mupis. Deberá justificarse hasta el día 14 de noviembre de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Concejal de Economía y Hacienda de fecha 25 de mayo de 2018, salvo que se produzca la ampliación del plazo y en todo caso antes del 1 de Diciembre.

2º Conceder a la Asociación de pequeños y medianos comerciantes de Torre Vieja "APYMECO" (G-03852225) la cantidad de 5.500,00 euros correspondientes a las actividades: Campaña de Navidad-Reyes, Campaña día de los enamorados San Valentín, Campaña día de la madre, Campaña Vuelta al cole, Torre Vieja de compras. Deberá justificarse hasta el día 14 de noviembre de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Concejal de Economía y Hacienda de fecha 25 de mayo de 2018, salvo que se produzca la ampliación del plazo y en todo caso antes del 1 de Diciembre.

3º Proceder a la publicación de esta concesión de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras.

4º Comunicar dicha concesión a las entidades beneficiarias para que procedan a la aceptación de la misma en el plazo fijado en las bases de la convocatoria de subvención, entendiéndose que la ausencia de dicha aceptación en plazo determinará la renuncia a la subvención concedida.”

Torre Vieja, a 4 de septiembre de 2018

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: José Manuel Dolón García